

Carpeta N° 6664/23.-

RESOLUCIÓN N° 43 /Ob.SBA/24

Buenos Aires, 24 ENE 2024

Visto la solicitud, referente a la PROVISION DE MATERIAL PARA IMPLANTE COCLEAR, con destino a la afiliada [REDACTED] y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 21 años de edad con diagnóstico de hipoacusia neurosensorial bilateral, con Certificado Único de Discapacidad (fs. 4), que cuenta con implante coclear en ambos oídos desde hace aproximadamente tres años, a cuyo efecto su médico tratante, Dr. Gonzalo Molina – M.N. 88603, solicita según fs. 2 el material que seguidamente se detalla a los fines del correcto funcionamiento de dichos implantes:

- 1 Cable bobina aqua CP910
- 2 Cable bobina CP910 6 cm
- Funda Aqua CP910
- 6 Pastilla deshumidificador Dry Brik
- 1 Iphone Clip

Que, a fs. 8, obra informe de Auditoría Médica de CIPSAM, que considera procedente la provisión de los elementos solicitados en virtud de considerarlos imprescindibles para el correcto funcionamiento del Implante Coclear;

Que, a fs. 11 obra Orden de Pago por la suma de \$ 588.608,00.- concordante con el presupuesto emitido por la firma Tecnosalud S.A. (fs. 3) de fecha 08/11/2023; debidamente conformada por el Responsable del Área Administrativa Prestacional, y las Conducciones Ejecutivas de Prestaciones Médicas y de Recursos económicos – Financieros;

Que, con posterioridad, el Gerente de Control y Gestión Administrativa de la Coordinación Plan Médico Prestacional, con fecha 04/01/2024 informa según fs. 13 vta, que ante la negativa de provisión por falta de pago aducida por la firma Tecnosalud S.A., se solicitó la actualización de presupuesto, cuya copia se acompaña a fs. 13, por la suma de \$1.572.649,64.- el que atento el monto involucrado corresponde se tramite según Disposición 361/Ob.SBA/22;

Que, así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones, con la conformidad brindada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros según fs. 14 in fine, solicita mantenimiento de la oferta obrante a fs. 13, la que es respondida según fs. 16 acompañando un nuevo presupuesto en la suma de \$1.591.099,20.- con forma de pago CONTADO;

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones, acompaña a fs. 17 el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente, referente a la provisión de PROVISION DE MATERIAL PARA IMPLANTE COCLEAR, con destino a la afiliada [REDACTED] y adjudíquese la misma a favor de la firma TECNOSALUD S.A. por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$1.591.099,20.-), con una condición de pago contado.

Art.2º- Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra definitiva, luego pase a la Dirección General de Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Coordinación General de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Dirección General de Prestaciones de Salud, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mm.n. -



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES